

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### 4914 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto.

Actuaciones Previas número 181/10. Ramo: Empresas Estatales (Paradores de Turismo de España. Lugar: Ávila, seguidas contra doña Nerea Granados Solaguren.

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

"Providencia.- Delegado Instructor señor Casamayor de Mesa.- En Madrid, a tres de febrero de dos mil once.- En las Actuaciones Previas anotadas al margen, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de cinco mil setecientos veintiún euros con treinta y cuatro céntimos (5.721,34 euros) de los que corresponden a principal cinco mil quinientos noventa y seis euros con treinta y cinco céntimos (5.596,35 euros), y ciento veinticuatro euros con noventa y nueve céntimos (124,99 euros) a intereses, de acuerdo con el Acta de Liquidación Provisional practicada el día 15 de diciembre de 2010, siendo presunta responsable del mismo doña Nerea Granados Solaguren y de acuerdo con la información obtenida en la presente pieza separada de embargo, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo del inmueble propiedad de doña Nerea Granados Solaguren según consta en la nota simple expedida el 24 de enero de 2011 por el Registro de la Propiedad de Santander, número 2, en cantidad suficiente para asegurar el derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de los posibles perjuicios irrogados objeto de las presentes actuaciones.- En base a esta providencia se librará comunicación al Registro de la Propiedad número 2 de Santander, para que proceda a la práctica del embargo preventivo practicando la anotación correspondiente de la finca que seguidamente se indica: Urbana número 2367, inscrita al tomo 2367, libro 362 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander, titular: doña Nerea Granados Solaguren, 100% del pleno dominio con carácter privativo.-Notifíquese a doña Nerea Granados Solaguren, al Abogado del Estado ante el Tribunal de Cuentas y al Ministerio Fiscal, y líbrese el oportuno mandamiento de embargo al Registro de la Propiedad número 2 de Santander.- Dado que doña Nerea Granados Solaguren, con D.N.I. número 20.199.942-P, se encuentra en paradero desconocido, notifíquesele mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal.- Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe."

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Nerea Granados Solaguren.

Madrid, 3 de febrero de 2011.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo.

ID: A110007845-1